



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, septiembre doce (12) del año dos mil veintitrés (2023).
REF.: 63001311000220140040999

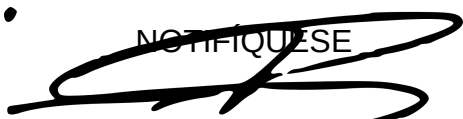
Para todos los efectos legales y dentro de la etapa procesal oportuna, se tendrá en cuenta lo informado por la Curadora General señor Carlos Alfonso Burgos Venegas conforme el escrito obrante en el ordinal 014 del expediente digital dentro de este trámite de revisión de la interdicción.

Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se dispone, oficiar a la Personería Municipal de Armenia Quindío, con el objeto de solicitarle se lleve a cabo el Informe de Valoración Judicial al titular del acto jurídico Santiago Burgos Ángel, la cual debe hacerse verificando o siguiendo lo dispuesto por la ley, los lineamientos y protocolos, así como el Decreto 487 de 2022 y demás normas reglamentarias.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación con los insertos del caso, indicándole todos los datos relacionados con la ubicación y contactos telefónicos del titular del acto jurídico y el curador e igualmente se le requiere al interesado señor Carlos Alfonso Burgos Venegas, que una vez se libre la comunicación, le haga seguimiento ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, entéresele al email caburgosve@yahoo.com.co celular 300-216 5436 y a la dirección física Cra 5ª. Nro. 10N-25, Apto. 701, Torre Málaga, Condominio Campestre La Reserva Armenia Quindío.

Por otra parte, se le informará por intermedio del Área Social a la Trabajadora Social que le haya asignado la Visita Social en este caso, que ya empieza a correr a los 30 días para la labor encomendada de la Visita Socio-Familiar, contados a la notificación de este auto.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación.

•  NOTIFIQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ